



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 831/2017.-

ZAPALLAR, 13 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 725/2017, de fecha 06 de Febrero de 2017, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 65 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1112 de fecha 13 de Febrero de 2017, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta Solicitud de fecha 08 de Enero de 2016, emitida por don Wilson Joel Tapia Piñones.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **WILSON JOEL TAPIA PIÑONES**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar Venta de Dulces de La Ligua, en Calle Carlos León Briceño, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, desde el 30 de Enero al 15 de Febrero de 2017.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario según Título V, Art. 18, letra b de la Ordenanza de Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



DENISSE MADRID LARROZA
Secretario Municipal (S)



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / ffd.-